



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
INTEGRACIÓN SOCIAL

**MODIFICACIÓN No. 2
CESIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. 13471 DE 2020**

CONSIDERACIONES

Que el Supervisor del mencionado Contrato de Prestación de Servicios, en el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales que hace parte integral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de las modificaciones a las que haya tenido lugar, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.

Que el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, la solicitud de modificación Formato MC-09, junto con los demás documentos soportes para adelantar la presente modificación, fueron radicados en la Subdirección de Contratación.

Así las cosas, con base en la información suministrada por el Supervisor del Contrato, la presente Modificación se registrará por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES:

1. **EL/LA CEDENTE LUZ STELLA HUERTAS CARDENAS CEDE A EL/LA CESIONARIO/A NAILA LIZETH FERNANDEZ DUARTE** la ejecución del CONTRATO cuyo objeto es PRESTAR SERVICIOS PARA PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL.
2. De acuerdo con la ejecución financiera del contrato se le efectuaron pagos al **CEDENTE 1 INGRID LUCIA AMEZQUITA PINTO** por valor de **\$2.294.600**, quedando un valor por pagar al **CEDENTE 2 LUZ STELLA HUERTAS CARDENAS** la suma de **\$3.059.467**. El valor por ejecutar que corresponde a la suma de **\$4.479.933** la **SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL** los pague al **CESIONARIO NAILA LIZETH FERNANDEZ DUARTE** por concepto de honorarios de la ejecución del contrato en la cuenta que posea el /la mismo(a) en una entidad financiera de acuerdo a la información suministrada por este.
3. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012, las personas vinculadas a través de un contrato de prestación de servicios con un término superior a 1 mes deben afiliarse al sistema General de Riesgos Profesionales. Así mismo, **EL/LA CESIONARIO/A** deberá remitir a la SDIS fotocopia de los siguientes documentos: cedula de ciudadanía, afiliación a la EPS, afiliación a pensión, contrato, documentos necesarios para su respectiva afiliación.
4. La presente cesión comenzará a regir a partir del **16 DE DICIEMBRE DE 2020**.
5. Que **EL/ CESIONARIO/A**, manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la firma de este documento, no encontrarse incurso/a en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar la presente modificación y afirma no encontrarse incluido/a en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada.
6. Las demás disposiciones del **CONTRATO** y sus modificaciones, que no sean contrarias a lo previsto en la presente modificación continuarán vigentes.
7. Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aprobación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.

Proyecto: María Paula Rojas

Sede Principal: Carrera 7 # 32-12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	SECRETARIA DISTRITAL INTEGRACION SOCIAL	
	SUBDIRECCION DE CONTRATACION	
	FORMATO MC-09 SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, CESIÓN, SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO GESTIÓN CONTRACTUAL ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO	
	CÓDIGO	
	FECHA	
	VERSIÓN 2	
	PÁGINA 1.00	
NÚMERO DE CONTRATO (No. y Fecha del Contrato)		
TIPO DE CONTRATO		
13471	16/10/2020	CONTRATACION DIRECTA - MINUTA PERSONA NATUI
OBJETO CONTRACTUAL		
PRESTAR SERVICIOS PARA PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA ATENCION INTEGRAL		
SOLICITANTE (Dependencia que hace la solicitud)		
139	SUBDIRECCION LOCAL PARA LA INTEGRACION SOCIAL - SUBA	
TIPO DE MODIFICACIÓN		
Cesión		
OBSERVACIONES DE LA MODIFICACION:		
CESIÓN CONTRATO 13471-2020 SEGÚN JUSTIFICACIÓN.		
APROBACIÓN: (Dependencia que aprueba la solicitud de contratación)		
SUBDIRECCION PARA LA INFANCIA		Vo.Bo. 
PROFESIONAL ENCARGADO DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE:		
NOMBRE : DANIEL ARTURO GARAY ROMERO C.C.: 79421880		 FIRMA DEL -A SOLICITANTE
REQUISITOS		
Para la aprobación de la siguiente solicitud, anexo los siguientes documentos: Justificación. ☐ Otros, Cuales:		Total Folios Presentados:
SOLICITADO A SUBDIRECCION DE CONTRATACION		
REMITASE EL PRESENTE CON SUS ANEXOS A LA SUBDIRECCION DE CONTRATACION PARA EL TRAMITE RESPECTIVO		



Cod Dependencia:
Tipo Documental:
Remite: SUBDIRECCION DE CONTRATACION
Destino: BALKIS HELENA WIEDEMAN GIRALDO
Numero Folios: Anexos:

MEMORANDO

Código 12330

PARA: BALKIS HELENA WIEDEMAN GIRALDO
Subdirectora de Contratación

DE: DANIEL ARTURO GARAY ROMERO
Subdirector Local de Suba

ASUNTO: CESIÓN CONTRATO PSP 13471-2020

Cordial saludo,

De manera atenta envío los documentos requeridos para el proceso de cesión del contrato de prestación de servicios profesionales N° 13471-2020 a partir del día 16/12/2020, inclusive.

CASO	CONTRATO	CONTRATISTA	PROYECTO	OBSERVACIONES
84459	13471	LUZ STELLA HUERTAS CARDENAS	7744	CESIÓN DE CONTRATO

Cordialmente,

DANIEL ARTURO GARAY ROMERO
Subdirector Local de Suba

Elaboró: Sandra Milena Lizarazo Téllez - Apoyo Contractual
Aprobó: Diego Armando Méndez Poveda - Referente de Contratación



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	SECRETARIA DISTRITAL INTEGRACION SOCIAL	
	SUBDIRECCION DE CONTRATACION	
	Formato MC - 15	CÓDIGO
	VERIFICACIÓN IDONEIDAD Y EXPERIENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION	FECHA
	VERSIÓN 2	
	PÁGINA 1.00	
PROPONENTE :		
NOMBRE	NAILA LIZETH FERNANDEZ DUARTE	
CEDULA:	1030572650	
OBJETO CONTRACTUAL		
PRESTAR SERVICIOS PARA PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA ATENCION INTEGRAL		
CONDICIONES Y/O REQUISITOS		CUMPLE (SI/NO)
Formacion Académica	Titulo de formación profesional en nutrición y dietética, enfermería o terapia ocupacional.	SI
Experiencia	No requiere experiencia.	SI
Fotocopia Documento Identidad		SI
Libreta Militar y/o Documento Idóneo Expedido por la Entidad Militar Competente (Hombres hasta los 50 años)		NO
Certificaciones Académicas		SI
Certificaciones de Experiencia en Orden Cronológico descendente		SI
Certificado de antedecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduria General de la Nación		SI
Certificado de antedecedentes disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá		SI
Certificado Expedido por la Contraloria General de la Nación		SI
Certificado de Antecedentes expedido por la Policia Nacional y Certificado de Medidas Correctivas		SI
R.U.T y R.I.T		SI
Constancia de afiliación a Salud y Pensión o soporte del último pago de Seguridad Social		SI
Certificado Médico Preocupacional		SI
Registro de Proponentes (si aplica)		NO

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</small>	SECRETARIA DISTRITAL INTEGRACION SOCIAL SUBDIRECCION DE CONTRATACION	
	Formato MC - 15	CÓDIGO
	VERIFICACIÓN IDONEIDAD Y EXPERIENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION	
	FECHA	
	VERSIÓN 2	
		PÁGINA 2.00
Hoja de Vida Función Pública- SIDEAP 0 SI		
Fotocopia tarjeta o Registro Profesional (si aplica). Para los abogados, certificado de antecedentes expedido por el C.S.J. SI		
Certificación cuenta bancaria SI		
Declaración de Bienes y Rentas - SIDEAP SI		
CONCEPTO TECNICO		
Teniendo en cuenta lo anterior se deja constancia que NAILA LIZETH FERNANDEZ DUARTE cumple con la IDONEIDAD Y EXPERIENCIA requerida por la secretaría Distrital de Integración Social en los estudios previos y la documentación soporte que forma parte del expediente contractual. Por lo tanto se le recomienda al ordenador del gasto de la entidad adelantar el proceso.		
EVALUADORES -AS		
DANIEL ARTURO GARAY ROMERO		
Cédula Evaluador :	79421880	
CARGO:	SUBDIRECTOR TECNICO	_____ FIRMA
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL - SUBDIRECCION DE CONTRATACION CARRERA 7 N° 32-16 PISOS 6 al 12 PBX 3279797 WWW.BIENESTARBOGOTA.GOV.CO		

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ADQUISICIONES FORMATO JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES	Código: FOR-AD-022
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int 57964 – 10/11/2017
		Página: 1 de 3

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO

1.1. NÚMERO DE CONTRATO O CONVENIO:	13471 DE 2020
1.2. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO O CONVENIO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
1.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATO:	CONTRATACIÓN DIRECTA
1.4. CONTRATISTA O ASOCIADO:	INGRID LUCIA AMEZQUITA PINTO
1.5. NIT. o C.C.:	52.561.312
1.6. OBJETO CONTRACTUAL:	PRESTAR SERVICIOS PARA PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA ATENCION INTEGRAL.
1.7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	16/10/2020
1.8. VALOR INICIAL EN PESOS:	\$9.834.000
1.9. VALOR INICIAL EN SMLMV:	11,20 SMLMV
1.10. PLAZO INICIAL:	TRES (3) MESES
1.11. FECHA DE INICIO:	27/10/2020
1.12. FECHA DE TERMINACIÓN:	26/01/2021
1.13. NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO:	SANDRA PATRICIA BOJACA SANTIAGO
1.14. CARGO ORDENADOR DEL GASTO:	DIRECTOR/A POBLACIONAL

2. DATOS DE MODIFICACIÓN(ES) ANTERIOR(ES)

2.1. MODIFICACIÓN No. 1 Fecha Suscripción: 18/11/2020	Cesión de Contrato: EL/LA CEDENTE INGRID LUCIA AMEZQUITA PINTO CEDE A EL CESIONARIO LUZ STELLA HUERTAS CARDENAS la ejecución del CONTRATO. La presente cesión comenzará a regir a partir del 18 DE NOVIEMBRE DE 2020.
--	--

3. DE LA MODIFICACIÓN A SOLICITAR

3.1. TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

CESIÓN CONTRATO N° 13471 DE 2020

3.2. SITUACIÓN(ES) QUE MOTIVA(N) LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

La contratista LUZ STELLA HUERTAS CARDENAS mediante comunicación radicada al correo electrónico del apoyo contractual de la Subdirección Local de Suba (slizarazo@sdis.gov.co) el día 30 de noviembre de 2020, solicita la cesión del contrato de prestación de servicios

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ADQUISICIONES FORMATO JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES	Código: FOR-AD-022
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int 57964 – 10/11/2017
		Página: 2 de 3

profesionales N° 13471 de 2020 a partir del 16 de diciembre de 2020 por los motivos expuestos en la comunicación.

El Supervisor del contrato en mención, una vez revisada la solicitud considera conveniente llevar a cabo la cesión del contrato de prestación de servicios profesionales N° 13471 de 2020.

3.3. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Una vez analizados los motivos expuestos por la contratista, el supervisor en aras de garantizar el cumplimiento de las actividades a cargo de la Subdirección, en el marco del proyecto 7744 GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA DE BOGOTÁ, considera viable realizar la cesión del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 13471 de 2020. Es así que se verificó la hoja de vida de la señora NAILA LIZETH FERNANDEZ DUARTE, quien cumple con las condiciones técnicas para continuar adelantando las actividades objeto del contrato, por lo cual el suscrito Subdirector Local de Suba, en calidad de supervisor del mencionado contrato, recomienda realizar la cesión del contrato la cual rige a partir del 16 de diciembre de 2020 inclusive, en consideración a que la cesionaria cumple con las condiciones técnicas para la Subdirección, no obstante, el cedente responderá por las consecuencias de las actuaciones realizadas o dejadas de ejecutar relacionadas con la orden durante el tiempo que prestó sus servicios en la entidad.

3.4. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO (ANEXO TÉCNICO/ESTUDIO PREVIO) A MODIFICAR

De acuerdo a lo estipulado en el contrato N° 13471 de 2020, la contratista LUZ STELLA HUERTAS CARDENAS, cede a NAILA LIZETH FERNANDEZ DUARTE la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales N° 13471 de 2020 cuyo objeto es: "PRESTAR SERVICIOS PARA PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA ATENCION INTEGRAL." A partir del 16 de diciembre de 2020 inclusive.

3.4.1 De acuerdo con la ejecución financiera del contrato se han efectuado pagos por valor de **\$2.294.600** y el valor por pagar es de **\$3.059.467** El valor por ejecutar corresponde a la suma de **\$4.479.933**, la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, los pagará, a la CESIONARIA por concepto de honorarios de la ejecución del contrato en la cuenta que posea el(a) mismo(a), en una entidad financiera de acuerdo a la información suministrada por este(a) y de conformidad con lo establecido para ello en el clausulado contractual "FORMA DE PAGO".

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ADQUISICIONES FORMATO JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES	Código: FOR-AD-022
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int 57964 – 10/11/2017
		Página: 3 de 3

3.5. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

VALOR CONTRATO INICIAL	\$ 9.834.000		
VALOR ADICIONADO	\$ 0		
VALOR TOTAL CONTRATO	\$ 9.834.000	VALOR MENSUAL	\$ 3.278.000

CONCEPTO	PERIODO	VALOR
VALOR PAGADO	27/10/2020 hasta el 17/11/2020	\$ 2.294.600
VALOR POR PAGAR	18/11/2020 hasta el 15/12/2020	\$ 3.059.467
VALOR POR EJECUTAR		\$ 4.479.933
TOTAL CONTRATO		\$ 9.834.000

Las demás disposiciones del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES que no sean contrarias a lo previsto en la presente solicitud continuarán vigentes.



DANIEL ARTURO GARAY ROMERO
SUBDIRECTOR LOCAL DE SUBA

Proyectó: Sandra Milena Lizarazo Téllez - Apoyo contratación slizarazo@sdis.gov.co
 Revisó: Diego A Méndez Poveda – Referente Contratación dmendezp@sdis.gov.co

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Bogotá, 25 de Noviembre de 2020

Señores

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Ciudad

Yo, Naila Lizeth Fernández Duarte, identificado/a con número de cédula 1030572650 expedida en Bogotá, actuando en nombre propio y de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y demás normas complementarias, autorizo a la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL – SDIS para el tratamiento y manejo de mis datos personales, el cual consiste en recolectar, almacenar, depurar, usar, analizar, circular, actualizar, cruzar información propia y publicar con el fin de facilitar la contratación de prestación de servicios.

Además de mis nombres, apellidos y documento de identidad, los datos y documentos que se someten a tratamiento y son autorizados, son:

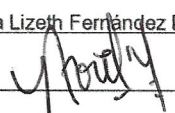
CEDULA CIUDADANIA O CEDULA DE EXTRANJERIA
COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE NOMBRE (SI APLICA)
DOCUMENTO QUE ACREDITE NOMBRE IDENTITARIO - NI (SI APLICA)
R.U.T
R.I.T
SITUACION MILITAR RESUELTA (SI APLICA)
CERTIFICADO CUENTA BANCARIA
CERTIFICADO DE BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES CONTRALORIA
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURIA
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PERSONERIA
CONSULTA EN LINEA DE ANTECEDENTES JUDICIALES, SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS – RNMC y SISTEMA DE REGISTRO DE ANTECEDENTES DE INHABILIDADES LEY 1918 DE 2018 Y DECRETO 753 DE 2019 (SI APLICA), EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
HOJA DE VIDA FUNCION PUBLICA PERSONAS NATURALES - SIDEAP
DECLARACION DE BIENES Y RENTAS – SIDEAP
CERTIFICADO O FORMULARIO DE AFILIACION DE SALUD Y PENSION
EXAMEN MEDICO PRE-OCUPACIONAL
CERTIFICADO DE ESTUDIOS
TARJETA PROFESIONAL O REGISTROS O MATRICULA (SI APLICA)
VIGENCIA Y ANTECEDENTES PROFESIONALES
CERTIFICADOS LABORALES

Declaro que soy responsable de la veracidad de los datos suministrados. Así mismo autorizo a la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL – SDIS a efectuar sus procedimientos de notificación y comunicación a la dirección de correspondencia y/o correo electrónico, citado en la hoja de vida de la Función Pública – SIDEAP.

Declaro que conozco los derechos que me asisten como titular y de la identificación, dirección y teléfono del responsable de tratamiento de mis datos, de conformidad con la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014, la ley 1437 de 2011, LEY 1918 DE 2018, Decreto 753 de 2019 y demás normas concordantes.

Atentamente,

Nombre: Naila Lizeth Fernández Duarte

Firma: 

Documento de identidad: 1030572650

LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

CERTIFICA:

Que mediante acuerdo 641 de 06 de abril de 2016, fueron fusionados los antes Hospitales BOSA, PABLO VI, KENNEDY, DEL SUR Y FONTIBON en la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., Que una vez revisadas las bases de datos que se encuentran en la Dirección de Contratación, se constata que la señor (a) NAILA LIZETH FERNANDEZ DUARTE; con documento de identidad No, 1030572650 celebró Contrato (s) de Prestación de Servicio como se relaciona a continuación:

#	Año	Contrato	Perfil	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor	Unidad
1	2018	64	PROFESIONAL EN ENFERMERIA	01/02/2018	13/06/2018	\$3070655	sin dato
2	2018	4683	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	14/06/2018	31/01/2019	\$3747240	sin dato
3	2019	659-2019	PROFESIONAL EN ENFERMERIA CON ESPECIALIZACION	1/2/2019	3/3/2019	\$3747240	SUBRED
4	2019	4427-2019	PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	5/3/2019	12/4/2019	\$3972074	SUBRED

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1 » Contrato: **64**

Obligaciones:

2 » Contrato: **4683**

Obligaciones:

3 » Contrato: **659-2019**

Obligaciones:

1.Realizar, liderar o apoyar visitas de inspeccion vigilancia y control, toma y envio de muestras y operativos, en las diferentes lineas de intervencion o actividades correspondientes a las acciones de vigilancia intensificada a los que se asignado, afines al perfil profesional a lo establecido en los documentos tecnicos, estandares y plan de accion en el contrato vigente entre la subred y la secretaria distrital de salud;2.Apoyar las actividades de control vectorial,vacunacion demas acciones relacionadas de la linea de eventos transmisibles de origen zoonotico; 3.Brindar apoyo tecnico a la comunidad en normativa sanitaria y ambiental.4.Presentar informes oportunamente en los formatos establecidos, indicando cada una de las actividades realizadas y sus respectivos soportes que sustenten las actividades. Asi como los respectivos cronogramas, de las actividades o acciones a realizar y realizadas; 5.Entregar oportunamente los productos que alimentan los sistemas de informacion en vigilancia sanitaria y otros; 6.Acompañamiento a las

auditorías internas y externas en caso de requerirse; 7. Formular y ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones y recomendaciones obtenidas; 8. Mantener la confidencialidad de la información, reservas de los sistemas de información, derechos de autor en desarrollo de aplicaciones y programas tecnológicos, registro de soporte logístico (software), de su perfil en su componente de vigilancia sanitaria y ambiental; 9. Atender y dar respuesta oportuna a peticiones, solicitudes o quejas presentadas por la comunidad; 10. Asistir a las diferentes reuniones, eventos o espacios que sean asignados y/o delegados; 11. Apoyar la realización de jornadas, actividades y eventos de intereses del área de salud pública o demás actividades de la subred, cuando sea requerido; 12. Conocer, promover y aplicar las políticas institucionales que garantizan los objetivos corporativos, el buen uso de los recursos, la seguridad, el bienestar y la satisfacción del cliente interno y externo de la subred; 13. Llevar en forma ordenada un archivo físico o magnético de fácil consulta y verificación. OBLIGACIONES GENERALES ADICIONALES PARA TODOS LOS PERFILES

1. Realizar entregas de los productos de su intervención cumpliendo los principios de veracidad, oportunidad, calidad según dinámica y/o programación de cada una de las líneas de intervención. 2. Garantizar la entrega oportuna de los productos teniendo en cuenta los ciclos de digitación del componente. 3. Ejercer los principios de autogestión, auto regulación y autocontrol en el desarrollo de sus actividades objeto del contrato. 4. Asistir a las reuniones ordinarias y extraordinarias convocadas por los líderes operativos, referente de vigilancia en salud ambiental, coordinador PIC y de nivel central. 5. Atender las solicitudes y dar respuesta de manera oportuna a quejas y solicitudes asignadas por el líder operativo. 6. Atender oportunamente a la solicitud de ajuste de inconsistencias detectadas de los productos derivados de la ejecución de las actividades de IVC y sus correspondientes bases de datos.

4 » Contrato: 4427-2019

Obligaciones:

1. Realizar, liderar o apoyar acciones y/o procesos enfocados a la inspección, vigilancia y control, toma y envío de muestras y operativos, en diferentes líneas de intervención o actividades correspondientes a las acciones de vigilancia intensificada a los que sea designado, afines al perfil profesional conforme a lo establecido en los documentos técnicos, estándares y plan de acción en el contrato vigente entre la Subred y la Secretaría Distrital de Salud. 2. Evaluar la calidad de los reportes de efectos adversos mediante el correo institucional del programa de tecnovigilancia afines al perfil profesional conforme a lo establecido en los documentos técnicos, estándares y plan de acción en el contrato vigente entre la Subred y la Secretaría Distrital de Salud. 3. Gestionar análisis y consolidados de reportes mediante el aplicativo web INVIMA afines al perfil profesional conforme a lo establecido en los documentos técnicos, estándares y plan de acción en el contrato vigente entre la Subred y la Secretaría Distrital de Salud. 4. Realizar análisis de los reportes, teniendo en cuenta el tipo de Dispositivo médico sospechoso, clasificación del evento, entre otros, lo concerniente a los formatos establecidos que apliquen según dicho reporte. En el caso que no se encuentre clasificado de acuerdo a los criterios y si es considerado Serio debe ser remitido al reportante informando que debe verificar la clasificación y debe copiarse al correo del INVIMA tecnovigilancia@invima.gov.co bajo la plantilla entregada desde nivel central. 5. Participar activamente en los acompañamientos y/o las asistencias técnicas programadas desde nivel central. 6. Aplicar metodologías avaladas según las acciones del perfil en el marco del desarrollo de sus actividades, cumpliendo de productos de acuerdo al análisis a realizar. 7. Asistir y participar en los comités de análisis del programa según programación o directrices dadas desde nivel central o según se requiera. 8. Realizar talleres de socialización y actualización con los diferentes actores del programa de Tecnovigilancia: IPS, EAPB, distribuidores y comercializadores de Dispositivos Médicos, espacios educativos, en coordinación con la Secretaría Distrital de Salud. 9. Participar en la elaboración de guías, boletines o utilizar herramientas que permitan a los diferentes actores del programa de Tecnovigilancia estar informados y actualizados sobre las alertas, resultados del programa y del programa demuestra la calidad y experiencias nacionales e internacionales que aporten al desarrollo de la Tecnovigilancia y a la prevención de eventos adversos. 10. Verificar las Notificaciones de alertas Sanitarias a través de la página www.invima.gov.co, o software definido para este proceso en concordancia al perfil profesional conforme a lo establecido en los documentos técnicos, estándares y plan de acción en el contrato vigente entre la Subred y la Secretaría Distrital de Salud. 11. Garantizar el uso adecuado de la información de manera confidencial en el desarrollo de las actividades del componente y/o línea de intervención. 12. Realizar el seguimiento de las alertas. 13. Remitir la información a nivel central según sea requerido en cumplimiento a lo establecido en los documentos técnicos, estándares y plan de acción en el contrato vigente entre la Subred y la Secretaría Distrital de Salud. 14. Mantener, desarrollar e implementar la visión y la misión de la Subred e impulsar y promocionar nuestro portafolio de servicios. 15. Presentar y entregar informes oportunamente en los formatos avalados por la Secretaría Distrital de Salud y la Subred, de cada una de las actividades realizadas y sus respectivos soportes: (Cronograma, informes, entre otros). 16. Informar oportunamente sobre cualquier eventualidad que interfiera en el cumplimiento de los objetivos establecidos y responder a la disponibilidad asignada. 17. Llevar de forma ordenada un archivo físico y/o magnético de fácil consulta y verificación. 18. Atender y dar respuesta oportuna a peticiones, solicitudes o quejas presentadas por la comunidad. 19. Asistentes a las diferentes reuniones, eventos o espacios que le sean asignados y/o delegados. 20. Apoyar la realización de jornadas, actividades y eventos de interés del área de Salud Pública o demás actividades de la Subred, cuando sea requerido. 21. Promover el cuidado y custodia del patrimonio institucional y responder por los elementos dados a su responsabilidad. 22. Conocer, promover y aplicar las Políticas institucionales que garantizan los objetivos corporativos, el buen uso de los recursos, la seguridad, el bienestar y la satisfacción del cliente interno y externo de la Subred. 23. Conocer, promover y aplicar las Normas de Gestión Ambiental, residuos hospitalarios, manual de higiene y seguridad industrial, programa de salud ocupacional, planes de emergencia, para proteger la salud en el trabajo aplicando las técnicas de Bioseguridad Transversales: 1. Ejecutar las actividades según criterios de autocontrol. 2. Salvaguardar los equipos y elementos puestos a disposición para el desarrollo del objeto contractual. 3. Cumplir con las normas y procedimientos establecidos en los manuales y reglamentos de la institución. 4. Asistir a las diferentes reuniones, eventos o espacios que le sean asignados y/o delegados. 5. Participar en el proceso de acreditación en salud de la Subred. 6. Mantener, desarrollar e implementar la visión y la misión de la Subred e impulsar y promocionar nuestro portafolio de servicios. 7. Presentar y entregar informes oportunamente en los formatos avalados por la Secretaría Distrital de Salud y la Subred, de cada una de las actividades realizadas y sus respectivos soportes: (Cronograma, informes, entre otros). 8. Presentación y acompañamiento a las auditorías internas y externas en caso de requerirse. 9. Participar activamente en procesos y metodologías de atención ante un evento prioritario de Salud Pública o alertas epidemiológicas que se presente de manera crítica en la Subred, según se requiera. 10. Adherirse a los procedimientos internos para la solicitud de insumos necesarios en las líneas de acción, teniendo en cuenta los lineamientos del contrato PSPIC, manual de contrataciones y/o demás procedimientos aplicables. 11. Realizar entregas de los productos de su intervención cumpliendo los principios de veracidad, oportunidad, calidad según dinámica y/o programación de cada una de las líneas de intervención. 12. Garantizar la entrega oportuna de los productos teniendo en cuenta los ciclos de digitación del componente. 13. Ejercer los principios de autogestión, auto regulación y autocontrol en el desarrollo de sus actividades objeto del contrato. 14. Asistir a las reuniones ordinarias y extraordinarias convocadas por los líderes operativos, referente de

vigilancia en salud ambiental, coordinador PIC y de nivel central. 15. Atender las solicitudes y dar respuesta de manera oportuna a quejas y solicitudes asignadas por el líder operativo. 16. Enviar y responder de manera oportuna los informes, solicitudes y quejas derivados de la ejecución del presente contrato o de actividades delegadas por el líder operativo de la línea de intervención según sea requerido. 17. Atender oportunamente a la solicitud de ajuste de inconsistencias detectadas de los productos derivados de la ejecución de las actividades de IVC y sus correspondientes bases de datos. 18. Asistir, participar activamente de las acciones del PSPIC en concordancia a la labor misional y/o institucional de requerirse, adicionalmente prestar apoyo, y participar en la atención de eventos de interés en salud pública según se requiera

Los contratos relacionados anteriormente no generaron relación jurídica laboral entre la entidad y el Contratista, solo la ejecución y pago de los productos contratados.

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como la presente firma acá plasmada, será responsabilidad exclusiva del contratista, en los términos de que trata los artículos 286 y S.S. del código penal colombiano

Se expide la presente constancia a solicitud del contratista conforme a la información que reposa en base de datos de la Institución a los dos(2) días del mes de Diciembre de 2020, la cual no tiene fecha de expiración



MONICA ETELMIRA GONZALEZ MONTES
DIRECTORA DE CONTRATACION
OFICINA JURIDICA-CONTRATACION

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2016 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) **NAILA LIZETH FERNANDEZ DUARTE** identificado(a) con CC 1030572650 registra La siguiente información:

2020-12-02→3:23:56 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Titulo	Obtención	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora	Datos SSO
UNV	Local		ENFERMERIA	2017-06-06	1030573000	ORGANIZACION COLEGIAL DE ENFERMERIA	
Tipo Prestación	Tipo Lugar Prestación	Lugar Prestación	Fecha Inicio	Fecha Fin	Modalidad Prestación	Programa Prestación	Entidad Reportadora
Exonerado del SSO	Local	COLOMBIA	1900-01-01	1900-01-01	Sin Modalidad	Enfermería	ORGANIZACION COLEGIAL DE E

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).



**DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD**

RESOLUCION No 9256 de 16/07/2018

"Por la cual se Concede Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

LA DIRECTORA DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la ley 1562 de 2012 y 10 de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere el Decreto 507 del 6 de noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) **NAILA LIZETH FERNANDEZ DUARTE**, Identificado(a) con CC 1030572650 de **BOGOTA D.C.**, ha solicitado Licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como persona natural.

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal A del Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de licencia solicitada

En mérito de lo expuesto, la Directora de Calidad de Servicios de Salud de la Secretaría Distrital de Salud

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO Conceder Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a **NAILA LIZETH FERNANDEZ DUARTE**, Identificado(a) con CC 1030572650 de **BOGOTA D.C.**, como **ENFERMERA ESPECIALISTA EN GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**.

ARTICULO SEGUNDO La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción.

- ENFERMERIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- INVESTIGACION EN AREA TECNICA
- INVESTIGACION EN ACCIDENTES DE TRABAJO DE ACUERDO CON SU COMPETENCIA
- EDUCACION Y CAPACITACION
- DISEÑO, ADMINISTRACION Y EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Cra 32 No. 12-81
Tel 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info 364 9666



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Fecha Reporte: 16/07/2018
Página 1 de 2



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



ORGANIZACIÓN COLEGIAL DE ENFERMERÍA
IDENTIFICACIÓN ÚNICA DEL TALENTO HUMANO EN SALUD

ENFERMERA

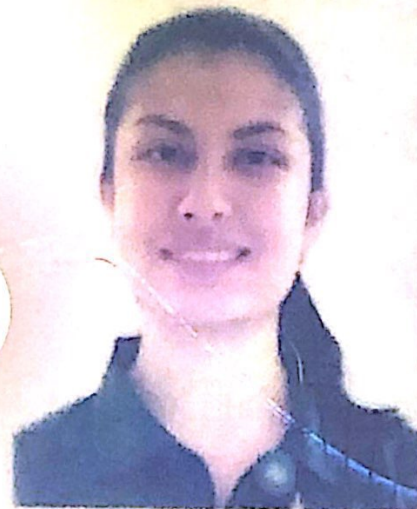
NAILA LIZETH FERNÁNDEZ DUARTE

C.C. 1.030.572.650

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
Bogotá D.C.

FECHA DE EXPEDICIÓN DEL DIPLOMA: 2013-07-26

FECHA DE INSCRIPCIÓN ReTHUS: 2017-06-06





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SALUD



CERTIFICADO DE INSCRIPCION

NAILA LIZETH

FERNANDEZ DUARTE

C.C. 1030572650

ENFERMERO(A)

Expedicion

30/10/2013

LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

PERSONERÍA JURÍDICA RES. 73-12 DE DICIEMBRE 1.933 - MINGOBIERNO

EN ATENCIÓN A QUE

NAILA LIZETH FERNANDEZ DUARTE

CC 1030673650

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA
UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA UN GRADO UNIVERSITARIO
EN LA FACULTAD DE

ENFERMERÍA

LE OTORGA

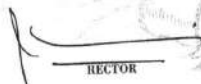
EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
EL TÍTULO DE

ENFERMERA

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA
NOSOTROS, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, LOS DECANOS Y EL SECRETARIO GENERAL
EXPEDIDO EN BOGOTÁ A LOS 26 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2013



No 148964

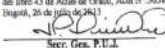

RECTOR


DECANO ACADÉMICO


SECRETARIO GENERAL


DECANO DEL MEDIO UNIVERSITARIO



Este Diploma está registrado en el folio 128
del libro 43 de Actas de Grados, Acta N° 5538
Bogotá, 26 de julio de 2013.

Secr. Gen. P.U.J.

149463

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

FACULTAD DE ENFERMERÍA

ACTA DE GRADO N° S.G- 5638

En la ciudad de Bogotá el día 26 del mes de julio de 2013 se llevó a cabo el acto de graduación en el cual la Pontificia Universidad Javeriana, previo el juramento reglamentario, confirió el título de

ENFERMERA

A

NAILA LIZETH FERNANDEZ DUARTE

identificado(a) con CC N° 1030572650 quien cumplió con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los Reglamentos y las normas legales; y le otorgó el Diploma N° 148964 que lo(a) acredita como tal.

La Universidad está autorizada para conferir este título por las normas legales vigentes en Colombia.

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.

Bogotá, D.C. 26 de julio de 2013.




Jairo H. Cifuentes Madrid
Secretario General



196382

THOMAS GREG & SONS.



LA UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ
JORGE TADEO LOZANO

PERSONERÍA JURÍDICA No. 2613 DE 1959. MINJUSTICIA

CON LAS DEBIDAS AUTORIZACIONES LEGALES Y EN CONSIDERACIÓN A QUE

Naila Lizeth Fernández Duarte

C. C. 1.030.572.650 de Bogotá D.C.

TERMINÓ SATISFACTORIAMENTE LOS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ LAS PRUEBAS REGLAMENTARIAS,
LE CONFIERE EL TÍTULO DE

**Especialista en
Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo**

EN CONSTANCIA SE FIRMA EN BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL,
A LOS 5 DÍAS DEL MES DE octubre DEL AÑO 2017

DECANO

RECTORA

SECRETARIO GENERAL

LIBRO DE REGISTRO DE GRADO No. 23 , FOLIO 299 , REGISTRO No. 225274

LIBRO DE ACTAS DE GRADO No. 9 , FOLIO 44 , ACTA DE GRADO No. 567

031353

THOMAS BARR & BARR

ACTA DE GRADO

El Suscrito Secretario General de la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano, certifica la parte pertinente del Acta de Grado número QUINIENTOS SESENTA Y SIETE (0567) correspondiente al día CINCO (05) de OCTUBRE de DOS MIL DIECISIETE (2017).

Registrada en el Libro de Actas de Posgrado número NUEVE (9), folio número CUARENTA Y CUATRO (44).

Libro de Registro VEINTITRES (23), folio número DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (299).
Registro número DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO (225274).

"En la ciudad de Bogotá D.C, siendo las QUINCE HORAS y CERO MINUTOS (15:00) del día CINCO (05) de OCTUBRE de DOS MIL DIECISIETE (2017).

Bajo la presidencia de la Rectora de la Universidad Jorge Tadeo Lozano se efectuó la Ceremonia de grado con el fin de otorgar el título de:

ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

A

NAILA LIZETH FERNÁNDEZ DUARTE

Identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1030572650, quien terminó satisfactoriamente sus estudios y cumplió con todos los requisitos exigidos por la institución.

La Rectora en nombre y representación de la Universidad y previo juramento, hizo entrega del diploma correspondiente.

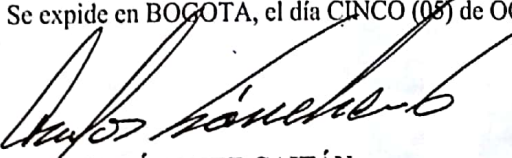
Se firma la presente Acta por los que en ella intervinieron:

RECTORA CECILIA MARÍA VÉLEZ WHITE

SECRETARIO GENERAL CARLOS SÁNCHEZ GAITÁN

DECANO DE LA FACULTAD CARLOS ANDRÉS BRANDO SALAMANCA"

Se expide en BOGOTÁ, el día CINCO (05) de OCTUBRE de DOS MIL DIECISIETE (2017).



CARLOS SÁNCHEZ GAITÁN
Secretario General



La República de Colombia
y en su nombre el

Gimnasio Santa Rocio

Aprobado por el Ministerio de Educación Nacional,
según Resolución No. 4130 del 09 de Septiembre de 1996
emanada de la Secretaría de Educación de Santafé de Bogotá, D. C.

Confiere a:

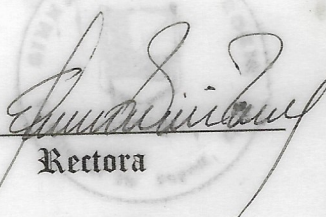
Hernández Duarte Naila Lizeth

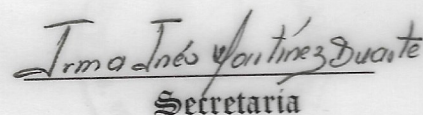
T.I. 900504-53633 Santafé de Bogotá

Certificado de Estudios de Bachillerato Básico Con énfasis en Contabilidad

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educación Básica Secundaria, que lo habilita plenamente para ingresar
a la Educación Media o al Servicio Especial de Educación Laboral




Rectora


Secretaria

Dado en Bogotá, D.C., a los 4 días de mes de Diciembre de 2004



Cendiatra

CERTIFICADO MÉDICO OCUPACIONAL

Dirección: CALLE 19 No. 3-50 p 12 Cs 1202 y 1203

Teléfono: (57 1) 7443001

Web: www.cendiatra.com

Email: cendiatra@cendiatra.com

SEDE	CENDIATRA OCCIDENTE	DIRECCIÓN	Av. Cra. 68 No. 17 - 82, Zona Industrial Montevideo
TELÉFONO		EMAIL	ctas.occidente1@cendiatra.com
FECHA DE EXAMEN	2020-12-03	TIPO DE EXAMEN	PREINGRESO

IDENTIFICACION DEL PACIENTE



Nombres y Apellidos	NAILA LIZETH FERNANDEZ DUARTE	Identificación CC	Nro 1030572650
Fecha de Nacimiento	1990-05-04	Edad	30
Empresa	PARTICULAR/OCCIDENTE	Sexo	F
Cargo	ENFERMERA		
Fecha Ingreso	2020-12-03 10:06:44	Fecha Salida	2020-12-03 10:06:57

EXAMENES REALIZADOS

ENFASIS OSTEOMUSCULAR

EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE PRE INGRESO

CONCEPTO DE APTITUD

CONCEPTO DE APTITUD

RECOMENDACIONES

VALORACION OPTOMETRICA

SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO

SI

Observaciones:
CONTROL ANUAL
NO PRESENTA

OTRAS:

CONTROLES

título

OTROS

NO PRESENTA



ELIAS JOSE BEYEH QUINTANA

RM: 1140818202

Firma y sello del médico

NAILA LIZETH FERNANDEZ DUARTE

CC 1030572650

Firma del trabajador

Acepto las anteriores valoraciones Médicas, hago constar que la información suministrada sobre mi condición de salud, es verdadera, y me comprometo a cumplir las recomendaciones y las restricciones a que haya lugar. Cualquier omisión o falsedad será causa justa de finalización de contrato. Artículo 62 CST.

CE-006 - 0000000100 – 2020

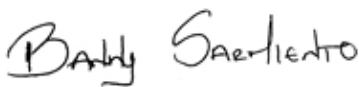
CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1030572650
NOMBRES Y APELLIDOS	Fernandez Duarte,Naila Lizeth
TIPO DE AFILIADO	Titular
TIPO DE TRABAJADOR	Independiente
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	01/02/2018
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Fernandez Duarte,Naila Lizeth, a los 25 días del mes de noviembre del año 2020.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.



Banny Yeritza Sarmiento Vanegas
Coordinador Gestión de la Afiliación

**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR
NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

NAILA LIZETH FERNANDEZ DUARTE, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.030.572.650**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 25 de Noviembre del 2020.

Cordialmente,



Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

FORMULARIO ÚNICO

DECLARACION JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Persona Natural

(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

Secretaría Distrital de Integración Social

Sideap 2.0

Última Actualización: 03-dic-2020

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1 DE BIENES Y RENTAS

YO, NAILA LIZETH FERNANDEZ DUARTE

IDENTIFICADO CON C.C. ☒ C.E. ☐ T.I. ☐ No. 1030572650 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País Colombia

Departamento Bogotá D.C.

Municipio Bogotá D.C.

Dirección DG 68 D # 70 C 31 TORRE 10 APTO 204

Teléfonos 3505126664 3168472701

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSAGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
GERMAN FERNANDEZ LEAL	79385933	Padre
LUZ AMPARO DUARTE ORTIZ	51983161	Madre

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995,

PARA TOMAR POSESION ☐ PARA RETIRARME ☐ PARA ACTUALIZACION ☒

PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE ☐

QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	\$ 0,00
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	\$ 0,00
GASTOS DE REPRESENTACION	\$ 0,00
ARRIENDOS	\$ 0,00
HONORARIOS	\$ 7.719.314,00
OTROS INGRESOS Y RENTAS	\$ 22.280.686,00
TOTAL	\$ 30.000.000,00

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
Banco Davivienda	Cuenta de ahorros	0550476100060823	Chapinero	\$ 0,00

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
Apartamento	DG 68 D No. 70 C 31.	\$ 90.000.000,00

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
		\$ 0,00



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

FORMULARIO ÚNICO

DECLARACION JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Persona Natural

(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

Secretaría Distrital de Integración Social

Sideap 2.0

Última Actualización: 03-dic-2020

1.2 DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: **SI** ☒ **NO** ☐ tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DOCUMENTO	NÚMERO DOCUMENTO
HAROL ANDRES JURADO CLAVIJO	C.C. ☒ C.E. ☐ T.I. ☐	1026269625

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION
ENFERMERA	ADMINISTRATIVA

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

BOGOTÁ D.C. 03-dic-2020

CIUDAD Y FECHA



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Secretaría Distrital de Integración Social

sideap 2.0

Última Actualización: 03-dic-2020

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO FERNANDEZ	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) DUARTE	NOMBRES NAILA LIZETH
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 1030572650	SEXO F ☒ M ☐	NACIONALIDAD COL ☒ EXTRANJERO ☐
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐ NUMERO _____ D.M. _____		
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DIA 4 MES MAY AÑO 1990 PAÍS Colombia DEPTO Bogotá D.C. CIUDAD Bogotá D.C.		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA DG 68 D # 70 C 31 TORRE 10 APTO 204 PAÍS Colombia DEPTO Bogotá D.C. CIUDAD Bogotá D.C. TELEFONO 3168472701 EMAIL nailajv@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o A 6o DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o A 11o DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO BACHILLER BÁSICO CON ENFASIS EN	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA	FECHA DE GRADO		
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES DICIEMBRE AÑO 2004	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADEMIA ESCRIBA:

TC (TECNICA). TL (TECNOLÓGICA). TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA). UN (UNIVERSITARIA).
ES (ESPECIALIZACIÓN). MG (MAESTRIA O MAGISTER). DC (DOCTORADO O PHD).

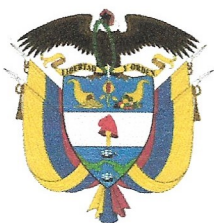
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
Especialización universitaria	2	X	ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	10 2017	
Universitaria	8	X	ENFERMERIA	7 2013	

OTROS ESTUDIOS

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO:

NOMBRE DEL CURSO	INSTITUCIÓN DE FORMACIÓN	AÑO TERMINACIÓN	HORAS
------------------	--------------------------	-----------------	-------



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Secretaría Distrital de Integración Social

sideap 2.0

Última Actualización: 03-dic-2020

DOMINIO DE IDIOMAS

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R) BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
inglés		X			X			X	

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto orden cronológico comenzando por el actual

EMPLEO O CONTRATO

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	X		Colombia
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	contactenos@subredsuroccidente.gov.co	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO
3753569	DÍA 5 MES 3 AÑO 2019		DÍA 12 MES 4 AÑO 2019
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
4427-2019 PROFESIONAL ESP. EN	VIGILANCIA SANITARIA	CALLE 9 No. 39-46	

EMPLEO O CONTRATO

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	X		Colombia
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	contactenos@subredsuroccidente.gov.co	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO
3753569	DÍA 1 MES 2 AÑO 2019		DÍA 3 MES 3 AÑO 2019
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
659-2019 PROFESIONAL EN ENFERMERIA	VIGILANCIA SANITARIA	CALLE 9 No. 39-46	

EMPLEO O CONTRATO

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	X		Colombia
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	contactenos@subredsuroccidente.gov.co	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO
3753569	DÍA 14 MES 6 AÑO 2018		DÍA 31 MES 1 AÑO 2019
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
4683-PROFESIONAL ESPECIALIZADO	VIGILANCIA SANITARIA	CALLE 9 No. 39-46	



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Secretaría Distrital de Integración Social

Sideap 2.0

Última Actualización: 03-dic-2020

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto orden cronológico comenzando por el actual

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	X		Colombia
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	contactenos@subredsuroccidente.gov.co	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO
3753569	DÍA 1 MES 2 AÑO 2018		DÍA 13 MES 6 AÑO 2018
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
64-PROFESIONAL EN ENFERMERIA	VIGILANCIA SANITARIA	Calle 9 No. 39 - 46	

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NUMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
Privada	0	0
Pública	1	2
Total	1	2

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS, EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha del diligenciamiento


FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Secretaría Distrital de Integración Social

Sideap^{2.0}

Última Actualización: 03-dic-2020

6

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:57:24 horas del 04/12/2020, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1030572650**,

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL**, con NIT **899999061-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) “por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones” y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 “por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



🕒 **Horario:** Lun - Jue 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm | Vie 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 4:00 pm
📍 **Dirección:** Calle 18A # 69F-45 Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.
☎ **Teléfonos:** 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
✉ **Correo:** dijin.oac@policia.gov.co
🌐 **Web:** www.policia.gov.co/dijin
📷 **Instagram:** [/dijinpolicia](https://www.instagram.com/dijinpolicia)
🐦 **Twitter:** [@DIJINPolicia](https://twitter.com/DIJINPolicia)



SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Bogotá, 25 de Noviembre de 2020

Señores

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

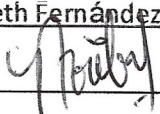
Ciudad

Yo, Naila Lizeth Fernández Duarte, identificado/a con número de cédula 1030572650 expedida en Bogotá, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso/a en ninguna inhabilidad conforme a lo señalado en la Ley 1918 del 12 de Julio de 2018 y el Decreto 753 de 2019; y que AUTORIZO a la Secretaría Distrital de Integración Social de Bogotá a realizar la consulta de inhabilidades de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 de años, si así lo considera pertinente.

La presente autorización se emite únicamente para la suscripción del presente contrato.

Atentamente,

Nombre: Naila Lizeth Fernández Duarte

Firma: 

Documento de identidad: 1030572650



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 25/11/2020 07:32:11 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 1030572650 y Nombres: NAILA LIZETH FERNANDEZ DUARTE.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 17488411 . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda Imprimir

Información ... 5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 19:29:45 horas del 25/11/2020, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1030572650**

Apellidos y Nombres: **FERNANDEZ DUARTE NAILA LIZETH**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación

Todos los derechos reservados.



Gobierno en
Línea





Bogotá, D.C., 25 de Noviembre de 2020 - 18:52 pm

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.**

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **NAILA LIZETH FERNANDEZ DUARTE**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **UNO MIL TREINTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA** de BOGOTÁ D.C.

1030572650

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

JUAN RAMÓN JIMENEZ OSORIO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuníquese con la Personería de Bogotá D.C.

Cra. 7 No. 21 - 24 - Conmutador 3820450/80 - www.personeriabogota.gov.co

El código de verificación para la autenticidad del documento es: **11_A89R1_5218**

Link de verificación -> <http://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios>

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 154522832



WEB

18:49:47

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 25 de noviembre del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NAILA LIZETH FERNANDEZ DUARTE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1030572650:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 25 de noviembre de 2020, a las 19:14:35, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1030572650
Código de Verificación	1030572650201125191435

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB





CERTIFICADO

**BOGOTA D.C.,
DISTRITO
CAPITAL,
COLOMBIA,
A quién interese**

26/11/2020

Por medio de la presente hacemos constar que **la señora NAILA LIZETH FERNANDEZ DUARTE** con **Cédula de Ciudadanía** número **1030572650**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	0550476100060823
Fecha de apertura	28/11/2013

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

2. Concepto **0 2** Actualización

4. Número de formulario

14726011904



(415)7707212489984(8020) 000001472601190 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) **1 0 3 0 5 7 2 6 5 0** 6. DV **1** 12. Dirección seccional **Impuestos de Bogotá**

14. Buzón electrónico **3 2**

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente **Persona natural o sucesión ilíquida** 25. Tipo de documento **Cédula de Ciudadanía** 26. Número de identificación **1 0 3 0 5 7 2 6 5 0** 27. Fecha expedición **2 0 0 8 / 0 5 / 0 8**
Lugar de expedición **COLOMBIA** 28. País **1 6 9** 29. Departamento **Bogotá D.C.** 30. Ciudad/Municipio **Bogotá, D.C.** 31. Primer apellido **FERNANDEZ** 32. Segundo apellido **DUARTE** 33. Primer nombre **NAILA** 34. Otros nombres **LIZETH**
35. Razón social
36. Nombre comercial

UBICACIÓN

38. País **COLOMBIA** 39. Departamento **Bogotá D.C.** 40. Ciudad/Municipio **Bogotá, D.C.**
41. Dirección principal **DG 68 D 70 C 31 SUR TO 10 AP 204**
42. Correo electrónico **mailajv@hotmail.com**
43. Código postal 44. Teléfono 1 **3 1 6 8 7 4 2 7 0 1** 45. Teléfono 2 **3 5 0 5 1 2 6 6 6 4**

CLASIFICACIÓN

Actividad económica
46. Código **8 6 9 2** 47. Fecha inicio actividad **2 0 1 3 / 0 9 / 1 7** 48. Código **8 2 9 9** 49. Fecha inicio actividad **2 0 2 0 / 1 2 / 0 1** 50. Código **1 2** 51. Código **5 1 3 2** 52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código **4 9**

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
57. Modo
58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☒

60. No. de Folios: **0**

61. Fecha **2020 - 12 - 01 / 17 : 18: 06**

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Ariza 1030572650 B975

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre **ARIZA DIAZ MARIA DEL CARMEN**
985. Cargo **Gestor II**



DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:02/12/2020

CONTRIBUYENTE

C.C. 1030572650

NAILA LIZETH FERNANDEZ DUARTE

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: DG 68D SUR 70C 31 TO 10 AP 204 Teléfonos: 3168742701
Dirección electrónica: nailajv@hotmail.com Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.
Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA NATURAL Régimen tributario: PREFERENCIAL ICA Fecha desde: 17/09/2013
Matrícula Mercantil:NO Fecha inicio de Actividades: 17/09/2013 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 86921 - Actividades de apoyo terapéutico (excepto entidades e instituciones promotoras y prestadoras de servicios de salud, de naturaleza pública y privada, que componen el Sistema General de Seguridad Social en Salud.)
Actividad 2: 8299 - Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.
Actividad 3:
Actividad 4:
Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la
Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

04-MAY-1990

LUGAR DE NACIMIENTO

1.59

A+

F

ESTATURA

G.S. RH

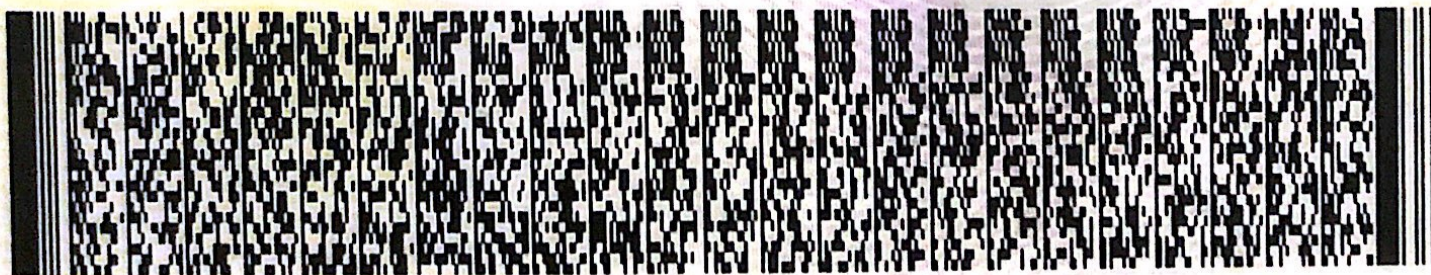
SEXO

08-MAY-2008 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00630657-F-1030572650-20141004

0040399398A 1

1163084420

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO

1.030.572.650

FERNANDEZ DUARTE

APELLIDOS

NAILA LIZETH

NOMBRES

Naila Lizeth Fernandez Duarte

FIRMA



Solicitud Paz y Salvo G. Documental Contratista

Daniel Arturo Garay Romero <DGaray@sdis.gov.co>

Vie 4/12/2020 12:40 PM

Para: Gestion Documental Certificaciones <gdcertificaciones@sdis.gov.co>; **GESTION DOCUMENTAL**

<gestiondocumental@sdis.gov.co>

CC: Diego Armando Mendez Poveda <dmendezp@sdis.gov.co>; Sandra Milena Lizarazo Tellez <slizarazo@sdis.gov.co>

Cordial saludo,

De manera atenta, solicito su colaboración en la emisión de paz y salvo de la contratista que se relaciona a continuación:

N° CTO	CONTRATISTA	N° CEDULA	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	OBSERVACIÓN
13471	LUZ STELLA HUERTAS CARDENAS	52328742	18/11/2020	15/12/2020	CESIÓN CONTRATO

Agradezco su atención y colaboración,



DANIEL ARTURO GARAY ROMERO
Subdirector Local Suba
Secretaría Distrital de Integración Social
Ext. 55201



Para que juntos sigamos adelante.



"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Integración Social, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Integración Social no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número : 17810

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

NASLY MILENA
PISCIOTTI
DUQUE

Firmado digitalmente
por NASLY MILENA
PISCIOTTI DUQUE
Fecha: 2020.10.23
10:55:41 -05'00'

NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE
RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
133011601060000007744	GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA DE BOGOTÁ	1030400521 Personal contratado para apoyar las actividades propias de los proyectos de inversión de la entidad primera infancia	2-100-I009 VA-SGP propósito general	9.834.000
			Total	9.834.000

CDP :21862

Tipo y Número de Compromiso :145 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES - 13471

Objeto:
PRESTAR SERVICIOS PARA PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA ATENCION INTEGRAL

Beneficiario : 1000017620 CC 52561312 INGRID LUCIA AMEZQUITA PINTO**Modalidad de Selección :10 CONTRATACIÓN DIRECTA**

Bogotá D.C. OCTUBRE 23 DE 2020

Documento firmado por:NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Aprobó: NPISCIOTTI 23.10.2020

Elaboró: CVARGAS 22.10.2020

Impresión:23.10.2020-08:21:12 NPISCIOTTI 5000066125 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.



MEMORANDO

Código 12330

Sí requiere respuesta

PARA: CLARA PATRICIA LEAL GONZALEZ

Coordinadora de Inventarios

DE: DANIEL ARTURO GARAY ROMERO
Subdirector Local de Suba

ASUNTO: SOLICITUD PAZ Y SALVO DE INVENTARIOS RR.HH.

Cordial saludo,

De manera atenta, solicito su colaboración en la emisión de paz y salvo de la contratista que se relaciona a continuación:

N° CTO	CONTRATISTA	N° CEDULA	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	OBSERVACIÓN
13471	LUZ STELLA HUERTAS CARDENAS	52328742	18/11/2020	15/12/2020	CESIÓN CONTRATO

Cordialmente,

DANIEL ARTURO GARAY ROMERO
Subdirector Local de Suba

Elaboró: Sandra Milena Lizarazo Téllez - slizarazo@sdis.gov.co
Revisó: Diego A. Méndez Poveda - dmendezp@sdis.gov.co



122 - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 21862

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2020 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-3-1-16-01-06-7744-000	Generación de Oportunidades para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia de Bogotá	9,834,000.00
TOTAL:		9,834,000.00

OBJETO:

Modalidad Afectada: 33-11-606-7744-13-002-003-207

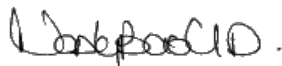
Atender con enfoque diferencial a las niñas y niños desde la gestación a través del servicio social creciendo en familia, generando en ellos espacios protectores para un crecimiento y desarrollo en el marco de la garantía de derechos.

Descripción: 7744-RRHH-CI-04350

Objeto: PRESTAR SERVICIOS PARA PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL

Se expide a solicitud de ISABEL CRISTINA LONDOÑO GÓMEZ, SUBDIRECTORA PARA LA INFANCIA, SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA, mediante oficio número 27602 de septiembre 09 del 2020.

Bogotá D.C., 09 de septiembre del 2020.



RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE

122 - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**01 - UNIDAD 01****CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL****No. 21862****INFORME DE LOS SALDOS DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES**

CODIGO PRESUPUESTAL			CONCEPTO	APROPIACION DISPONIBLE	VALOR CDP	SALDO DE APROP. DISPONIBLE
3-3-1-16-01-06-7744-000			Generación de Oportunidades para el Desarr	17,086,241,889.00	9,834,000.00	17,076,407,889.00
01-12-Otros Distrito			02-01-0280-Intervención Especializada Adolescencia	67,670,400.00	0.00	67,670,400.00
01-12-Otros Distrito			02-01-0282-Intervención Especializada Primera Infancia	78,040,233.00	0.00	78,040,233.00
01-12-Otros Distrito			02-01-0291-Adquisición de Maquinaria y Equipos Primera Infancia	215,089,332.00	0.00	215,089,332.00
01-12-Otros Distrito			02-01-0293-Adquisición de Maquinaria y Equipos Adolescencia	31,337,500.00	0.00	31,337,500.00
01-12-Otros Distrito			02-01-0298-Material Didáctico Primera Infancia	1,219,700.00	0.00	1,219,700.00
01-12-Otros Distrito			02-01-0299-Materiales y Suministros Primera Infancia	0.00	0.00	0.00
01-12-Otros Distrito			02-01-0334-Muebles y Enseres primera Infancia	480,000,000.00	0.00	480,000,000.00
01-12-Otros Distrito			02-01-0812-Conciliaciones y Sentencias	1,033,600.00	0.00	1,033,600.00
01-12-Otros Distrito			02-06-0236-Otros Gastos Operativos Infancia	147,615,300.00	0.00	147,615,300.00
01-12-Otros Distrito			02-06-0237-Otros Gastos Operativos Adolescencia	0.00	0.00	0.00
01-12-Otros Distrito			02-06-0248-Otros Gastos Operativos Primera Infancia	2,732,000,000.00	0.00	2,732,000,000.00
01-12-Otros Distrito			03-01-0129-Asesorías, Consultorías Asociadas al SécortGestión Primera Infancia	35,123,659.00	0.00	35,123,659.00
01-12-Otros Distrito			03-02-0032-Atención a Víctimas	180,575,555.00	0.00	180,575,555.00
01-12-Otros Distrito			03-04-0042-Personal contratado para apoyar las actividades propias de los proyectos de inversión de la entidad Gestión Social Integral	651,861,617.00	0.00	651,861,617.00
01-175-Recursos Propósito General	Pasivos	SGP	03-04-0042-Personal contratado para apoyar las actividades propias de los proyectos de inversión de la entidad Gestión Social Integral	570,873,975.00	0.00	570,873,975.00
01-175-Recursos Propósito General	Pasivos	SGP	03-04-0052-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Primera Infancia	0.00	0.00	0.00
01-78-Recursos Pasivos Otras Nación			03-04-0042-Personal contratado para apoyar las actividades propias de los proyectos de inversión de la entidad Gestión Social Integral	346,870,059.00	0.00	346,870,059.00
02-168-SGP Propósito General			02-01-0282-Intervención Especializada Primera Infancia	0.00	0.00	0.00
02-168-SGP Propósito General			02-01-0298-Material Didáctico Primera Infancia	0.00	0.00	0.00
02-168-SGP Propósito General			02-06-0236-Otros Gastos Operativos Infancia	0.00	0.00	0.00
02-168-SGP Propósito General			03-02-0032-Atención a Víctimas	124,353,312.00	0.00	124,353,312.00
02-168-SGP Propósito General			03-04-0042-Personal contratado para apoyar las actividades propias de los proyectos de inversión de la entidad Gestión Social Integral	197,913,338.00	0.00	197,913,338.00
02-168-SGP Propósito General			03-04-0052-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Primera Infancia	5,595,552,064.00	9,834,000.00	5,585,718,064.00
02-168-SGP Propósito General			03-04-0053-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Infancia	1,622,610,050.00	0.00	1,622,610,050.00
02-168-SGP Propósito General			03-04-0054-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Adolescencia	175,923,203.00	0.00	175,923,203.00

122 - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 21862

INFORME DE LOS SALDOS DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	APROPIACION DISPONIBLE	VALOR CDP	SALDO DE APROP. DISPONIBLE
3-3-1-16-01-06-7744-000	Generación de Oportunidades para el Desarr	17,086,241,889.00	9,834,000.00	17,076,407,889.00
02-31-Otras Transferencias Nación	03-04-0052-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Primera Infancia	3,830,578,992.00	0.00	3,830,578,992.00
		17,086,241,889.00	9,834,000.00	17,076,407,889.00
		17,086,241,889.00	9,834,000.00	17,076,407,889.00

CESION Y/OTERMINACION DE CONTRATO

LUZ ESTELA HUERTAS CARDENAS <TELIHUCAR@hotmail.com>

Lun 30/11/2020 4:00 PM

Para: Sandra Milena Lizarazo Tellez <slizarazo@sdis.gov.co>; Diego Armando Mendez Poveda <dmendezp@sdis.gov.co>; Daniel Arturo Garay Romero <DGaray@sdis.gov.co>; telihucar@hotmail.com <telihucar@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (35 KB)

cesion terminacion de contrato.pdf;

Buenas tardes envié carta de cesión y/o terminación de contrato, quedo a sus órdenes, buen día.

Bogotá, 30 de noviembre de 2020

Doctor
DANIEL ARTURO GARAY ROMERO
Subdirector Local para la Integración Social de Suba
Ciudad

**Asunto: CESIÓN Y/O TERMINACION CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
PROFESIONALES N° 13471/2020**

Respetado Doctor Garay

Por medio de la presente solicito muy respetuosamente la cesión y/o terminación del contrato de prestación de servicios profesionales No. 13471/2020, a partir del día dieciséis (16) de diciembre de 2020 ya que por motivos personales no puedo continuar con la ejecución del mismo.

Por lo anterior estaré acompañándolos hasta el día 15/12/2020 inclusive.

A la fecha me desempeño como profesional en Salud y Nutrición del servicio Creciendo en Familia de la Localidad de Suba.

Agradezco la gestión y colaboración que preste a la misma.

Cordial saludo,

Luz Stella Huertas Cardenas
LUZ STELLA HUERTAS CARDENAS
C.C. No. 52.328742 de Bogotá
Cel. 3228432825
Dir. Calle 86 #94 f 22
Correo. luzstellahuertas123@gmail.com

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE CONTRATACION		
	<p>FORMATO MC-06 ACTA DE INICIO SELECCION DEL CONTRATISTA GESTION CONTRACTUAL</p>	CÓDIGO	
		FECHA	30/08/2007
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

CONTRATO/CONVENIO No	13471	FECHA	16/10/2020
CLASE DE CONTRATO			
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES			
OBJETO CONTRACTUAL			
PRESTAR SERVICIOS PARA PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA ATENCION INTEGRAL			
CONTRATISTA			
Nombre v/o Razon Social	INGRID LUCIA AMEZQUITA PINTO		
C.C. N°	52561312		
PLAZO			
90	DIAS	Fecha de Inicio: 27/10/2020	
Nota: La ejecución contractual se estima en meses de 30 días.			
SUPERVISOR -A Y/O INTERVENTOR-A			
Nombre:	DANIEL ARTURO GARAY ROMERO		
Dependencia:	SUBDIRECCION LOCAL SUBA		
<p>Para Constancia da la anterior, se firma la presente Acta por quienes en ella intervienen, en Bogotá, D.C. a los 27/10/2020</p> <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="text-align: center;">  <p><i>Ingrid Lucía Amezcuita pinto</i> <small>Ingrid Lucía Amezcuita pinto (27 Oct. 2020 13:33 CDT)</small></p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-between; margin-top: 20px;"> <div style="text-align: center;"> <p>Firma del -a contratista C.C. N°.52561312</p> </div> <div style="text-align: center;"> <p>Firma del -a supervisor -a C.C. N°.79421880</p> </div> </div>			